

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-14	SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA	Página 1 de 1	
VERSIÓN: 04		24/12/2024	

Tunja, 05 AGO 2025

Señores

**COMITÉ DIRECTIVO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

Gerente

REF. REALIZAR UNA ADICIÓN AL CONTRATO NO 467 DE 2025 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTANDAR DE DOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019. GRUPO II DE SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CT (\$60.642.400) Y MODIFICAR LA CLÁUSULA 7, NUMERAL 1, CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, EN EL SENTIDO DE ACTUALIZAR EL LISTADO DE EQUIPOS. ASIMISMO, MODIFICAR LA CLÁUSULA 8, NUMERAL 1, RELATIVA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO, EN EL SENTIDO DE INCLUIR LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS EQUIPOS INCORPORADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	RUBRO
1	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTANDAR DE DOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019. GRUPO II.	El Contrato No. 467 de 2025, celebrado con REM Equipos Ingeniería Biomédica S.A.S., tiene como objeto la adquisición de tecnología biomédica para dar cumplimiento al estándar de dotación establecido en la Resolución 3100 de 2019 para el Grupo II. Si bien inicialmente este grupo contemplaba únicamente la compra de desfibriladores, en el desarrollo	SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CT (\$60.642.400)	SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO - 245010401

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-14	SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA	Página 2 de 1	
VERSIÓN: 04			24/12/2024

	<p>del contrato se identificó la necesidad de complementar la dotación con otros equipos, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los requisitos normativos y fortalecer la capacidad instalada para la prestación de los servicios de salud conforme a los lineamientos de habilitación.</p> <p>En este marco, se plantea una adición presupuestal destinada a incorporar un desfibrilador externo automático (DEA), dos cámaras intraorales y veinte oxímetros de pulso. La adquisición del DEA responde a una estrategia de optimización y reorganización de recursos biomédicos, dado que una de las ambulancias básicas de la institución cuenta actualmente con un desfibrilador bifásico sobredimensionado para su nivel de complejidad. La sustitución por un DEA permitirá liberar el equipo bifásico para ser reubicado en un servicio hospitalario que requiera sus especificaciones avanzadas, asegurando un uso más eficiente y alineado con la normativa.</p> <p>Por su parte, la incorporación de las cámaras intraorales responde a la actualización del Protocolo RE-PT-03 para la rehabilitación de disfagia, en el cual este equipo es esencial para la valoración clínica, diagnóstico y seguimiento de pacientes con alteraciones en la deglución.</p>		
--	--	--	--

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-14	SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA	Página 3 de 1	
VERSIÓN: 04		24/12/2024	

	<p>Actualmente la institución no dispone de este recurso, lo que limita la ejecución integral del protocolo y la atención alineada con las mejores prácticas clínicas y la normativa vigente.</p> <p>En cuanto a la adquisición de oxímetros de pulso, se identificó que el servicio de Consulta Externa dispone de monitores de signos vitales con características técnicas superiores a las requeridas para este nivel asistencial. Estos equipos pueden ser reubicados en servicios hospitalarios que demanden sus capacidades, mientras que, en Consulta Externa, la medición puntual de la saturación de oxígeno y frecuencia cardíaca puede cubrirse de manera eficiente con oxímetros portátiles. De esta manera, se optimiza la distribución tecnológica, asegurando que cada servicio cuente con equipos acordes a sus necesidades clínicas.</p> <p>En conjunto, estas adquisiciones no solo permiten cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019, sino que también garantizan el uso racional de los recursos, mejoran la eficiencia operativa y contribuyen a una atención segura, oportuna y de calidad para los pacientes.</p> <p>Por lo tanto, se requiere adición y modificación al contrato No 467 de 2025 con objeto de ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA</p>		
--	--	--	--

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-14	SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA	Página 4 de 1	
VERSIÓN: 04		24/12/2024	

		BIOMÉDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTANDAR DE DOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019. GRUPO II.		
--	--	--	--	--

Sin otro particular

Atentamente

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

ELABORÓ: SANTIAGO ECHEVERRY PAVAS
CARGO: Coordinador Gestión de la Tecnología Biomédica

FECHA DE APROBACIÓN DE LA NECESIDAD: **05-08-2025**

FIRMA SUBGERENTE:
NOMBRE COMPLETO: VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FIRMA SUBGERENTE:
NOMBRE COMPLETO: ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD

FIRMA SUBGERENTE:
NOMBRE COMPLETO: GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL
ASESORA DESARROLLO DE SERVICIOS